



## RESOLUCION DIRECTORAL N° 004564-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4817009 - 6]

Visto, el INFORME 000089-2023-GR-LAMB/GRED/UGEL.LAMB-DGP-RMBQ, con registro N°4817009-0 y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente Resolución que consta de 2369 folios útiles:

### CONSIDERANDO:

Que, en concordancia, con las políticas nacionales y sectoriales referidas a incrementar las oportunidades para el acceso a educación inicial de niños y niñas entre 3 y 5 años, la Dirección Regional de Educación de Lambayeque, a través del estudio de oferta y demanda ha identificado Centros Poblados que demandan atención educativa con el tipo de Alternativa 2: Creación de PRONOEI ciclo I y II y que cuentan con presupuesto, como producto del cierre de PRONOEI, por la creación de servicios escolarizados, en el Marco del PP 0091 "Incremento en el Acceso de la Población de 3 a 16 años a los Servicios Educativos Públicos de la Educación Básica Regular."

Que, con lo dispuesto en la R.V.M. N° 036 -2015-ED, aprueba las Normas para la Planificación, Creación, Implementación, Funcionamiento, Evaluación, Renovación y cierre de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial — PRONOEI; establece en el numeral 6.3.2.1. la emisión de la resolución de **creación de PRONOEI** y, que la emisión de información que no corresponda con la realidad será reportada y sancionada de acuerdo a lo establecido en las normas vigentes sobre la materia. Que, el Decreto Supremo N° 007-2012-ED aprueba las medidas necesarias para la conversión de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial (PRONOEI) en Instituciones Educativas del Nivel Inicial; asimismo, declara protegido el presupuesto de los PRONOEI convertidos, el cual deberá asignarse a un nuevo servicio educativo no escolarizado, priorizando la atención a niños y niñas de 3 a 5 años de edad, ciclo II de la Educación Básica Regular.

Que, mediante el Informe N°000089-2023-GR-LAMB/GRED/UGEL.LAMB-DGP-RMBQ[4817009-0], de fecha 14 de noviembre del 2023 la Especialista en Educación Inicial, da por aprobada la creación del PRONOEI Ciclo II Pasitos de Amor, previa evaluación de propuesta de creación elevada por la Profesora Coordinadora del caserío Muy Finca Rama Adobe -Brazo 2.

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica a través de la Especialista de Educación Inicial y a lo visado por la Oficina de Asesoría Jurídica de esta repartición; y De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 28044 "Ley General de Educación"; Ley N° 31365 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022"; Ordenanza Regional N° 009- 2011-G.R-LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y Ordenanza Regional N° 011-2011-G.R-LAMB/CR que aprueba el CAP de la Gerencia Regional de Educación y Unidad de Gestión Educativa Local.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CREAR**, los Programas No Escolarizados de Educación Inicial —PRONOEI del ámbito de la UGEL Lambayeque, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.3.2.1. de la R.V.M. N° 036 -2015-ED como se detalla en el Anexo N° 01 de la presente resolución, para su funcionamiento en el periodo escolar 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el especialista responsable de Estadística del área de Gestión Institucional de la UGEL Lambayeque realice las acciones pertinentes a su cargo a fin de solicitar a la Unidad de Estadística del Ministerio de Educación la asignación de los códigos modulares de los PRONOEI que han sido creados, tal como lo establece el Artículo Primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, a los interesados el contenido de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



RESOLUCION DIRECTORAL N° 004564-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4817009 - 6]

ANEXO 01 DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE CREACIÓN

| N° | Nombre del PRONOEI | Tipo de Programa según estrategia | Ciclo del PRONOEI | Tipo de Gestión (1)        | Entidad Gestora (2) | Departamento | Provincia  | Distrito   | Centro Poblado                   | Dirección del local                                | Metas de Atención |
|----|--------------------|-----------------------------------|-------------------|----------------------------|---------------------|--------------|------------|------------|----------------------------------|----------------------------------------------------|-------------------|
| 1  | Pasitos de Amor    | Entorno comunitario.              | Ciclo II          | Pública de Gestión Directa | Sector Educación    | Lambayeque   | Lambayeque | Lambayeque | Muy Finca Punto Nueve Rama Adobe | Caserío Muy Finca Punto Nueve Rama Adobe - Brazo 2 | 14                |

1. Tipo de Gestión: Pública de Gestión Directa.
2. Entidad Gestora: Sector Educación.

Firmado digitalmente  
MAGALY MARGARITA ROMERO DAVALOS  
DIRECTORA DE UGEL LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 20/11/2023 - 16:12:13

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
GERSON JOSEPH MUÑOZ CASTILLO  
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE  
20-11-2023 / 15:44:24
- DIRECCIÓN DE GESTION PEDAGOGICA  
ABRAM SANCHEZ VIDAURRE  
DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
20-11-2023 / 14:30:00
- AREA DE RECURSOS HUMANOS  
EVERTH JHONATAN CARRASCO RIVERA  
COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS  
20-11-2023 / 14:46:42
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL  
TERESA DEL MILAGRO ZAPATA VALLEJOS  
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
20-11-2023 / 15:49:36
- OFICINA DE ADMINISTRACION  
JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE  
20-11-2023 / 14:58:14